

**AUTOS: F.C.V.A.M. S/ VIOLENCIA S/SITUACION ADOLESCENTE
FO-00023-JP-2026**

Gral. Fernández Oro, 30 de enero de 2026.-

VISTO: La denuncia por Violencia Familiar según Ley 3040, efectuada en la Comisaría Local
CONSIDERANDO: Las manifestaciones vertidas en la denuncia radicada en sede policial de la ciudad de Gral. Fernández Oro en fecha

29 de enero de 2026, que dio inicio al presente expediente, respecto a los hechos expuestos por la adolescente se debe dar cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional 26.061 y Provincial 4109, y normas concordantes en materia de Niñez; Por lo cual la JUEZA DE PAZ DE GENERAL FERNANDEZ ORO

RESUELVE:

I.- Dar intervención Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de Cipolletti/, en la situación familiar de la adolescente F.V.D.G. , hija de la Sra V.A.M. con domicilio denunciados en la denuncia que se adjunta, debiendo brindar el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible, del cual surjan las explicaciones del caso, así como también, estrategias de abordaje, y oportunamente poner en conocimiento sus resultados, necesidad de modificación, evolución; y todo lo que estime técnicamente necesario para la eventual adopción de medidas y su legalidad. Ofíciense con adjunción de copia.-

2º) REMITIR la presente denuncia a la Unidad Procesal de Familia que corresponda para su intervención y solicitando se corra vista a la Defensora de Menores que corresponda.-